

# Bases de licitación

Cafetería Centro de Arte Molino Machmar 2024



Puerto Varas, mayo de 2024

# Ref: Invitación a Presentar Propuesta para la Explotación del Servicio de Alimentación y Bebidas.

El Centro de Arte Molino Machmar (CAMM) es un centro cultural ubicado en un antiguo molino de interés patrimonial rehabilitado, en el inicio de la Zona Típica de Puerto Varas. EL CAMM abre sus puertas bajo la misión de ser un centro de arte convocante, abierto e integrador, al mismo tiempo que un espacio de encuentro, intercambio y diálogo para la ciudadanía. Su programación considera cinco áreas de trabajo: Artes Visuales, Artes Escénicas, Literatura, Patrimonio y Ciencia & Sociedad, las cuales se reflejan en una variada programación de actividades de diversos formatos y para distintos públicos. Cada año, el CAMM recibe más de 15 mil visitantes.

Las instalaciones del inmueble cuentan con cinco niveles, incluyendo un auditorio en el piso 1, dos salas de exposiciones, una sala de talleres, oficinas de administración, oficinas destinadas a cowork, y una cafetería, en el primer piso. La Corporación Centro de Arte Molino Machmar, institución sin fines de lucro, está a cargo de la gestión y administración del inmueble y las actividades que ahí se realizan. Dentro del modelo de gestión está considerada la explotación comercial de algunos de sus espacios, entre los que se encuentra la cafetería, ubicada en el primer piso del edificio. Para el CAMM es fundamental que el espacio de cafetería se haga parte de la labor de este centro de arte, por lo que agradecemos a todas y todos los oferentes que contemplen la identidad del CAMM en sus propuestas.

En el marco de lo anterior, se abre el presente proceso de selección y se invita a presentar propuesta técnica, comercial y económica para la explotación de **Servicio de Alimentación y Bebidas** en el Centro de Arte Molino Machmar (CAMM). Es preciso resaltar que la invitación a presentar propuesta para la Explotación del Servicio de Alimentación y Bebidas y los términos en ella contenidos no constituye una propuesta de contrato ni de obligación alguna por parte de CAMM.

El Centro de Arte Molino Machmar discrecionalmente y sujeto a su propia valoración es libre de decidir la contratación e incluso podrá realizar una nueva invitación, en busca de una nueva propuesta o declinar en el proyecto, sin asumir ninguna responsabilidad respecto de los posibles proponentes o cualquier interesado.

Cordialmente,

Amparo Allende Connelly
Presidenta
Centro de Arte Molino Machmar

Mayo 2024

#### **INDICE DE CONTENIDOS**

#### 1. TERMINOS DE LA PROPUESTA

- 1.1. Propósito de la Invitación
- 1.2. Espacios
- 1.3. Vigencia del contrato de concesión
- 1.4. Propuesta económica del Proponente
- 1.5. Propuesta Técnica
- 1.6. Criterio de Selección
- 2. INFORMACION ADICIONAL
- 3. PRESENTACION DE LA PROPUESTA
  - 3.1. Fecha y hora de presentación de la propuesta.
  - 3.2. Forma de presentación de la propuesta
  - 3.3. Documentos que debe incluir la propuesta.
- 4. FIRMA DE LA VERSIÓN FINAL DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN
- 5. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 6. OTROS
- 7. ANEXOS
  - 7.1. Anexo Nº 1 Plano de área concesión.
  - 7.2. Anexo Nº 2 Formulario Propuesta Económica
  - 7.3. Anexo Nº3 Cronograma

#### 1. <u>TÉRMINOS DE LA PROPUESTA.</u>

#### 1.1. Propósito de la Invitación a Propuesta.

El objetivo de esta invitación a presentar propuestas es seleccionar la mejor oferta para el otorgamiento, en concesión, de Áreas para el Servicio de Alimentación y Bebidas, en el Centro de Arte Molino Machmar.

El Centro de Arte Molino Machmar es un espacio de encuentro en torno a la actividad cultural, por lo que se espera que las propuestas presentadas consideren este aspecto distintivo del rubro. La cafetería no solo será un lugar para la provisión de alimentos y bebidas, sino también un espacio donde se fomente un ambiente abierto, acogedor y que se alinee con la identidad y misión del centro. Por lo tanto, se invita a los proponentes considerar el contexto y la misión del espacio al momento de diseñar la propuesta.

Las condiciones y regulaciones legales y reglamentarias que regirán la explotación del servicio concesionado serán debidamente observadas y cumplidas por el concesionario adjudicatario y serán de su exclusiva responsabilidad.

CAMM no es ni será responsable de otorgar ninguna licencia, autorización o permiso exigibles para la explotación comercial del servicio, siendo de responsabilidad exclusiva del adjudicado encargarse de obtener y cumplir con las exigencias establecidas por las entidades respectivas, que le permita realizar correctamente la explotación del servicio. Siendo obligatorio para el adjudicatario contar con todos los permisos para la explotación del servicio.

#### 1.2. Espacios

- 1.2.1. Los espacios o superficies disponibles para la explotación de Alimentación y Bebidas se definen en el plano adjunto como Anexo Nº 1 y que se describe de la siguiente manera:
  - 1.2.1.1. Superficie de aproximadamente 150 m2, metros cuadrados ubicado en el primer nivel del edificio CAMM que incluye:
    - espacio de cocina y preparación
    - 2 unidades de baño
    - Área de atención de público.
  - 1.2.1.2. Superficie de aproximadamente 150 m2 de terraza exterior ubicado en el mismo nivel de la cafetería, el uso de este espacio será compartido con la programación de actividades del CAMM, la cual tendrá absoluta prioridad en el uso de la terraza.
- 1.2.2. El espacio de cafetería comparte área de circulación y acceso a escaleras y ascensor a pisos superiores e inferiores del edificio CAMM.
- 1.2.3.Los costos por concepto de consumo de servicios básicos, gastos comunes correspondiente a los espacios incluidos en la propuesta son de responsabilidad del adjudicatario.
- 1.2.4. El concesionario deberá considerar en su propuesta que las paredes de los recintos concesionados son utilizados por el CAMM para la exposición de obras de artes visuales.

#### 1.3. Vigencia del contrato de concesión.

El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha fijada en el acta de entrega de espacio concesionado y tendrá una duración mínima de 2 años y máxima de 6 años o hasta el término anticipado de la concesión, lo que ocurra primero.

#### 1.4. Propuesta Económica del Proponente.

El proponente deberá presentar una propuesta económica que considere a lo menos los siguientes aspectos:

1.4.1 Un Monto Mínimo Mensual Garantizado (MMMG) a pagar a "CAMM", el cual será mínimo de 18 Unidades de Fomento (UF).

**Nota:** Se adjunta Anexo N°2, denominado Formulario de Propuesta Económica. Este anexo deberá incorporar la totalidad de los antecedentes solicitados.

#### 1.5. Propuesta Técnica.

Cada uno de los proponentes deberá presentar, junto con la propuesta económica, la propuesta de diseño junto con las especificaciones técnicas de materialidad.

1.5.1 Diseño de mobiliario y alhajamiento.

El espacio se entregará construido y terminado, por lo que el proponente deberá presentar diseños e imágenes en formato digital para el alhajamiento, mobiliario y equipamiento a utilizar.

El proponente seleccionado deberá realizar por su cuenta, a su costo y riesgo la totalidad de la inversión que sea necesaria para adecuar y habilitar el área o las áreas según el proyecto final, debidamente aprobado por el CAMM.

1.5.2 Especificaciones Técnicas.

Una vez adjudicado el proponente, este deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el punto 1.5.1, con el objetivo de cumplir las especificaciones del proyecto a construir y habilitar.

Se aconseja a los proponentes solicitar visitas durante el periodo estipulado para ello (Anexo n° 3) con el fin de que las propuestas se ajusten a las factibilidades del espacio.

#### 1.5.3 Horarios de Atención

Los servicios de Alimentación y Bebidas deberán funcionar todos los días del año (excepto feriados irrenunciables y otros en acuerdo con la Corporación), en horarios que permita cubrir todos las de actividades y eventos que se realicen en el CAMM.

#### 1.5.4 Nota Técnica (NT)

Se considerarán los siguientes criterios:

- 1. Diseño y presentación del Mobiliario
- 2. Diversidad de Carta o Menú.
- 3. Disponibilidad de Personal.
- 4. Propuestas de apoyo al proyecto del Centro de Arte
- 5. Plan de Atención en horarios de eventos
- 6. Experiencia en el Mercado como Marca.

De acuerdo a lo descrito, a cada ítem (de 1 a 6) se adjudicará una nota del 1.0 al 7.0, con 1 decimal. La nota técnica (NT) se establecerá a través del promedio de estas 6 calificaciones.

Si la Nota Técnica de una propuesta resulta bajo 5, será causal de rechazo de la propuesta por incumplimiento de criterios técnicos y de calidad.

#### 1.6. Criterio de selección

1.5.5 Las propuestas se evaluarán considerando los siguientes criterios:

Monto Mínimo Mensual Garantizado de oferta: (MMMG) Nota Técnica: (NT)

1.5.6 La calificación final (CF) de la propuesta se elaborará de la siguiente manera:

CF = (0, 5 \* MMMG) + (0, 5 \* NT)

1.5.7 Para calificar criterio se establecerá de la siguiente manera:

1.5.7.1 MMMG (MMMG oferta x 100) / MMMG más alto ofertado 1.5.7.2 NT (NT oferta x 100) / NT más alta de propuestas

#### 2. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 2.1. El oferente adjudicado será presentado como la primera opción para servicios de catering de inauguraciones de actividades y eventos. Para cada ocasión deberán presentar un mínimo de 3 alternativas.
- 2.2. Los Proponentes interesados tendrán la oportunidad de pedir información adicional por correo electrónico en cualquier momento, hasta la fecha indicada en el Anexo Nº 4 Cronograma. Las solicitudes de información podrán realizarse sola y únicamente vía correo electrónico con el siguiente encabezado:

Asunto: Consulta Bases café

Dirección electrónica: contacto@molinomachmar.cl.

2.3. Un compendio de las preguntas enviadas y las respuestas será distribuido a todos los proponentes a los que se les haya enviado un ejemplar de las presentes bases, por medio de correo electrónico en la fecha señalada en el **Anexo Nº 4 Cronograma.** 

#### 3. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

3.1. Fecha y hora de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar el día y hora establecidos en el Cronograma señalado en el Anexo N° 3 de las presentes Bases.

- 3.2. Forma de presentación de la propuesta:
  - 3.2.1.Las propuestas deberán ser presentadas física y digitalmente. Una copia digital debe ser enviada al correo gerencia@molinomachmar.cl, y una copia física debe ser entregada en Av. Gramado 1100, cuarto piso. Dicha copia debe venir en un sobre cerrado, señalando en su exterior el nombre y dirección del proponente, además de la siguiente leyenda: Propuesta para la concesión de Alimentación y Bebidas en el Centro de Arte Molino Machmar.
  - 3.2.2.El contenido de dicho sobre se presentará en 2 carpetas (1: oferta económica; 2: oferta técnica) utilizando el formato establecido en el Anexo 2, de estas Bases,
  - 3.2.3.Las propuestas deberán ser firmadas por el (los) representante(s) legal(es) del proponente.
- 3.3. Documentos que deben incluir en el sobre sellado:
  - 3.3.1. Expediente de Propuesta Económica:
    - 3.3.1.1. En el caso de personas jurídicas, deberán presentar **fotocopia simple** de los siguientes documentos:

- a Escritura de constitución y todas sus modificaciones.
- b Certificado de vigencia de la sociedad.
- c Fotocopia del RUT de la sociedad.
- d Fotocopia del RUT del representante legal de la sociedad.
- e Copia de los poderes suficientes para representar a la sociedad.
- 3.3.1.2. En el caso de personas naturales,
  - a fotocopia de la cédula de identidad
- 3.3.1.3. En ambos casos deberá presentar el ORIGINAL de la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Oferta según punto 4 de las presentes bases.
- 3.3.1.4. El formulario de oferta económica deberá ser con el formato establecido en el anexo °2 de estas bases, presentado en ORIGINAL.

El Certificado de vigencia de la sociedad, como el Certificado de vigencia de los poderes para representarla, en cuanto a la fecha de su emisión, no podrá tener una antigüedad superior a 60 días, lo cual será exigible al proponente adjudicatario, al momento de suscribir el correspondiente contrato de concesión.

#### 3.3.2. Expediente de Propuesta Técnica:

Tanto personas jurídicas como personas naturales deberán presentar los siguientes antecedentes en carpeta de propuesta técnica:

#### 1. Diseño y Presentación del Mobiliario.

El oferente deberá presentar una propuesta que incluya mobiliario, alhajamiento y equipamiento de forma gráfica y descriptiva. Para esto deberá tomar en consideración: el carácter patrimonial del edificio, la acción de rehabilitación hecha sobre éste: el carácter eminentemente artístico del CAMM y el uso de sus paredes para exposiciones de artes visuales (Gestionadas y montadas por el CAMM).

2. Diversidad de Carta o Menú.

El oferente deberá presentar una propuesta inicial de carta o menú, que permita apreciar la oferta disponible para el público asistente.

3. Disponibilidad de Personal.

Este documento deberá presentar la cobertura de personal y horarios en actividad normal del CAMM.

4. Plan de Atención en horarios de eventos.

Este plan deberá presentar las acciones y coberturas que se ofrecerán en las ocasiones de inauguración o evento mayor a realizarse en el CAMM, que puedan realizarse tanto dentro como fuera del horario de actividad normal.

5. Experiencia en el Mercado como Marca.

Se exige un mínimo de 1 año de experiencia en el servicio de cafetería y/o catering. Se premiará adicionalmente a los oferentes que demuestren desde 3 años de experiencia en este tipo de servicios.

3.4. En caso que ningún proponente cumpla con las exigencias de CAMM, ésta podrá declarar la licitación desierta, sin derecho a indemnización alguna por parte de los proponentes. Igualmente en caso que el proponente adjudicado desista de su adjudicación o no esté en condiciones de prestar el servicio, CAMM podrá adjudicar el servicio a aquel proponente que haya quedado en segundo lugar o podrá declarar la licitación desierta, sin derecho a indemnización alguna por parte de los proponentes.

#### 4. FIRMA DE LA VERSIÓN FINAL DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN

El Proponente adjudicatario dispondrá de siete (7) días corridos para firmar el Contrato de concesión definitivo, una vez recibido el mismo de parte de "CAMM", así como para cumplir con la presentación y entrega de todos los documentos o requisitos exigidos en el Contrato de Concesión.

El incumplimiento de esta obligación tendrá como resultado la pérdida de todos los derechos con respecto al Contrato de concesión que se le haya adjudicado, como la ejecución de las garantías otorgadas de seriedad de la oferta.

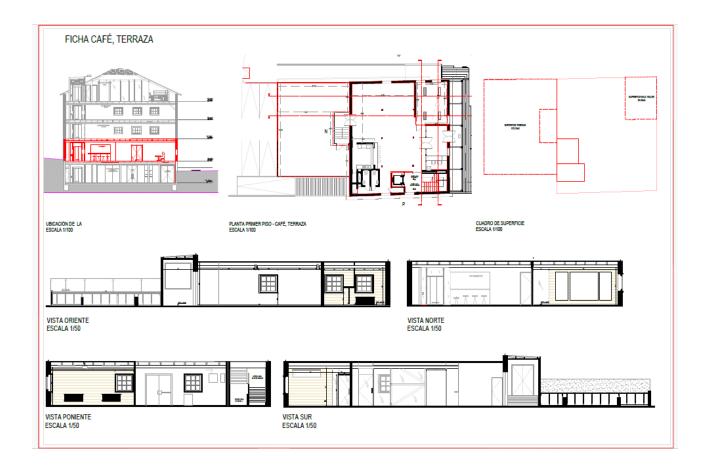
#### 5. GARANTIA DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- 7.1. Una vez adjudicado el contrato, el proponente favorecido deberá presentar una Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, nominativa y a la vista, cuyo monto será el equivalente a tres veces del monto MMG de la oferta presentada por el proponente, expresada en Unidades de Fomento, extendida a favor de "CENTRO DE ARTE MOLINO MACHMAR", con una validez no inferior a 90 días corridos posteriores a la fecha de término del contrato.
- 7.2. Dicha Boleta Bancaria de Garantía deberá entregarse al momento de firmar el contrato con "CAMM".
- 7.3. La Boleta Bancaria de Garantía de cumplimiento será restituida al concesionario, una vez que, terminado el contrato, se acredite que ha dado cabal cumplimiento a todas las obligaciones contenidas en el Contrato de concesión.

#### 8. OTROS

- 8.1. Si el proponente adjudicado incumpliese con cualquiera de los requerimientos o regulaciones establecidas en las presentes Bases de Licitación, "CAMM" podrá ofrecer el Contrato al proponente que haya quedado en segundo lugar del proceso de licitación.
- 8.2. "CAMM" se reserva el derecho a rechazar cualquiera o todas las propuestas. En tal caso, "CAMM" dará expresión de causa a los proponentes que hubiesen presentado ofertas cumpliendo cabalmente con las Bases de Licitación. En ningún momento y bajo ninguna circunstancia "CAMM" se responsabilizará por costos relacionados con la preparación, presentación de las propuestas, permisos o certificados obtenidos a fin de participar en la licitación.
- 8.3. "CAMM" se compromete a mantener en reserva la información proporcionada por los proponentes en sus propuestas.
- 8.4. Cada proponente que presente una propuesta, conviene expresamente que "CAMM" no tendrá responsabilidad ni obligación alguna con ningún proponente, a excepción del adjudicatario por "CAMM", siempre y cuando dicho adjudicatario cumple con sus obligaciones emanadas de las presentes Bases.
- 8.5. "CAMM" no estará en ningún momento obligada a devolver tanto el original como cualquiera de las copias de la propuesta del proponente y todos los documentos presentados a "CAMM", sean estos originales o copias.

# Anexo Nº 1 Planos definidos en Archivo Digital



## Anexo Nº 2 Formulario de Propuesta Económica

#### **IDENTIFICACION DEL PROPONENTE**

Razón Social Nombre Fantasía RUT	:				
Dirección	:				
		OFERTA ECO	NOMICA		
1. Monto Mínimo Men	sual Garant	tizado (en UF)	:		
	GARANT	IA DE SERIED	AD DE LA	OFERTA	
2. Boleta Bancaria de	Garantía N	0 .			
3. Banco					
4. Monto		:			
PROPUESTA RE	SPONDE A		NTERESES	TE, CERTIFICO QI S Y QUE LA INFOI IDEDIGNA.	
Firma representante	legal	:			
Nombre representan	te legal	:			
RUT del representar	ite legal	:			
				Puerto Varas	de 2024

## Anexo Nº 3 Cronograma

A continuación se presenta el cronograma de actividades que se utilizará para presentar y adjudicar propuesta:

1 día	Viernes 10 de mayo	Publicación de las bases de Licitación en el Sitio Web
		del CAMM e invitación a postular a través de RRSS.
	Lunes 13 – lunes 20 de mayo	Recepción de solicitudes de consultas o aclaraciones
7 días		de parte de los interesados solo por correo electrónico
		a la dirección contacto@molinomachmar.cl.
		Durante estos días, los interesados podrán también
		solicitar visitas al espacio.
3 días	Martes 21 - viernes 23 de	Respuestas a las consultas y preguntas efectuadas
	mayo	por los proponentes.
12 días	Viernes 23 – martes 4 de junio	Plazo máximo recepción de ofertas
12 ulas		
1 día	Miércoles 5 de junio	Apertura de ofertas en las oficinas de Centro de Arte
		Molino Machmar.
	Miércoles 12 de junio	Notificación a los proponentes que presentaron
7 días		ofertas cumpliendo cabalmente con lo requerido en
		las bases de licitación y los proponentes adjudicados.
7 días	Miércoles 19 de junio	Plazo máximo para firma de contrato y entrega de
		espacio concesionado.
28 días	Miércoles 17 de julio	Plazo máximo para instalarse y operar

Nota: "CAMM" se reserva el derecho en cualquier momento cambiar las fechas estipuladas en el cronograma de actividades, lo que será comunicado oportunamente a los proponentes vía correo electrónico.